

Plan Estratégico 2015-2020

Ministerio de la Mujer

25/04/2015

Dirección de Planificación y Desarrollo

Créditos

Ministerio de la Mujer

Licda. Alejandrina Germán, Ministra de la Mujer
Licda. Ramonita García, Viceministra
Licda. Sonia Díaz, Viceministra de Políticas de Igualdad
Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Viceministra Administrativa

Direcciones:

Equipo de Coordinación y Apoyo

Dirección de Planificación y Desarrollo

Equipo Consultor

Lisandro Polanco y consultores

Agradecimientos:

La formulación del Plan Estratégico Institucional 2015-2020, del Ministerio de la Mujer, ha sido realizada gracias al financiamiento y acompañamiento técnico de la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOM).

Contenido

1. Presentación	3
2. Marco Institucional	4
1. Misión.....	4
2. Visión.....	4
3. Valores.....	4
3. Lineamientos del Plan Estratégico 2015-2020.....	5
4. Instrumento de planificación	6
1. Estrategia Nacional de Desarrollo (END).....	6
2. Plan Nacional Plurianual del Sector Público	7
3. Metas presidenciales.....	10
4. Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG) II. 2007-2017	11
5. Metodología	14
6. Análisis Situacional.....	15
7. Plan Estratégico 2015-2020.....	20
1. EJE ESTRATÉGICO NO. 1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	22
2. EJE ESTRATÉGICO NO. 2: IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO	28
3. EJE ESTRATÉGICO 3: SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A LA MUJER.....	35
4. EJE ESTRATEGICO 4: SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS CONVENIOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES.....	42
8. Supuestos asociados al Plan Estratégico 2015-2020.....	45
9. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico 2015-2020	46

1. Presentación

El Ministerio de la Mujer (MMUJER) presenta a las ciudadanas y los ciudadanos de la República Dominicana su Plan Estratégico a ejecutarse durante el periodo 2015-2020, el cual se constituye, junto a los demás instrumentos de planificación establecidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, (MEPYD), en la herramienta de trabajo que regirá el accionar de este Ministerio, con la finalidad de implementar lo establecido en la Ley 86-99 que establece su rol rector en la política pública de género, así como la coordinación y articulación interministerial e intersectorial en los planes, proyectos y programas para la promoción del pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres en la República Dominicana.

Este Plan Estratégico tiene una orientación definida hacia el logro de resultados, lo que permitirá medir la eficacia de las intervenciones públicas para lograr las transformaciones cultural de la sociedad, a favor de la igualdad y equidad de género y la protección integral de la mujer, para su empoderamiento y autonomía física, económica y política, con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia de género e intrafamiliar.

Nuestro compromiso con la promoción de los derechos de las mujeres y con la construcción de una sociedad que garantice la igualdad y la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencias basadas en género, nos lleva a mejorar y a fortalecer los mecanismos de gestión para cumplir con nuestra misión, como órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales de la mujer.

Aspiramos a una sociedad inclusiva, respetuosa de los derechos de las mujeres, que garanticen el pleno desarrollo de sus autonomías, con una firme postura hacia la erradicación de todas formas de violencia contra la mujer.

La ejecución de este Plan constituye una herramienta de vital importancia para impulsar y alcanzar los objetivos en materia de género, planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 de la República Dominicana y en los convenios y acuerdos internacionales de los cuales somos signatarios.

Licda. Alejandrina Germán
Ministra del Ministerio de la Mujer

2. Marco Institucional

En el año 1982, mediante el decreto No. 46, se crea la Dirección General de Promoción de la Mujer, bajo la dependencia de la Presidencia de la República, como respuesta nacional a las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing de fortalecer los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, formulados oficialmente en la Primera Conferencia sobre la Mujer de 1975. En el año 1999, mediante la ley 86-99, adquiere la categoría de Secretaría de Estado de la Mujer, como organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres. En el año 2010, la Constitución Dominicana promulgada ese mismo año, le confiere la categoría de Ministerio.

La ley 86-99 establece las siguientes atribuciones Normativas y Rectoras del Ministerio de la Mujer:

- Definir las normas y políticas correspondientes y establecer los mecanismos necesarios para operativizar el compromiso del Estado con la erradicación de todas formas de discriminación contra la mujer.
- Coordinar con instancias públicas y de la sociedad civil la formulación y puesta en práctica de un Plan Nacional de Equidad de Género.
- Articular, coordinar y co-ejecutar acciones con los organismos del Estado para asegurar que las políticas, programas y proyectos sectoriales contemplen criterios de igualdad y equidad de género.
- Evaluar las políticas en lo que concierne a su impacto sobre las mujeres, y propiciar los correctivos necesarios.

1. Misión

Definir y liderar la ejecución de políticas públicas, planes y programas que contribuyan a la igualdad y la equidad de género y al pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

2. Visión

Ser un ministerio líder, innovador y plural, reconocido por su capacidad de influir en la transformación de la sociedad para que mujeres y hombres disfruten de igualdad de derechos y oportunidades.

3. Valores

3. Lineamientos del Plan Estratégico 2015-2020

El Sistema Nacional de Planificación, establece que la Planificación Institucional comprende el proceso de planificación de los organismos que dependen del gobierno nacional y permite la definición de Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales y Presupuestos Institucionales. Este proceso se realiza sobre la base de las misiones encargadas por el Ejecutivo, las prioridades estratégicas establecidas y los recursos asignados, así como del análisis de la situación en que deberán desplegar sus acciones.

La planificación institucional del Ministerio de la Mujer, tiene como base legal las siguientes leyes y documentos:

- Constitución de la República Dominicana 2010
- Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
- Ley 86-99, que crea la Secretaría de Estado de la Mujer
- Ley 24-97 sobre Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar la Ley 24-97 sobre Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar
- Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas
- Ley 88-03 que instituye las Casas de Acogida o Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia
- Sistema Nacional de Planificación
- Plan Nacional Plurianual del Sector Público

La formulación del Plan Estratégico 2015-2020 deberá sustentarse en la filosofía de la organización: Misión, Visión y Valores del Ministerio de la Mujer, la cual será revisada dentro del proceso. A continuación se presentan los lineamientos que guiarán el proceso de planificación estratégica, tomando como punto de partida la Estrategia Nacional de Desarrollo.

La ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece, en su artículo 25, cuatro instrumentos de planificación:

- 1) Estrategia Nacional de Desarrollo.
- 2) Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
- 3) Planes Regionales.
- 4) Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales a mediano plazo.

4. Instrumento de planificación

1. *Estrategia Nacional de Desarrollo (END)*

Define la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los Poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales del país tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política. Para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia en su instrumentación. Será resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley del Congreso de la República. Los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada 10 años con la participación de los Poderes y actores mencionados. De ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación, considerando las nuevas realidades que se presenten en el contexto mundial y nacional, Esta actualización y/o adecuación será aprobada por el Congreso de la República.

Objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo de competencia del Ministerio de la Mujer.

EJE ESTRATÉGICO END	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS
1. Estado Social Democrático de Derecho	Objetivo Específico 1.2.2 de la END, “Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción”.	Fortalecidos y difundidos los mecanismos jurídicos e institucionales para una adecuada defensa de los derechos de la mujer.
2. Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades.	Objetivo Específico 2.2.1 de la END, “Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud”.	Fortalecidos y difundidos los mecanismos jurídicos e institucionales para una adecuada defensa de los derechos de la mujer.

EJE ESTRATÉGICO END	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS
2. Sociedad con Igualdad de Derechos y	Objetivo Específico 2.3.1 de la END, "Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y	Reducidas la brecha de género existente en los

2. *Plan Nacional Plurianual del Sector Público*

Con base en los lineamientos de la Estrategia de Desarrollo, así como en la política fiscal y el marco financiero del Presupuesto Plurianual elaborados por la Secretaría de Estado de Finanzas, contendrá los programas y proyectos prioritarios a ser ejecutados por los organismos del Sector Público no financiero y los respectivos requerimientos de recursos. Este plan establece una duración de cuatro años. Cada institución deberá actualizar el Plan Nacional Plurianual, en su ámbito de competencia, anualmente. Actualmente está en vigencia el Plan Nacional Plurianual 2013-2016.

Se establece el objetivo específico No. 6: Equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Objetivo específico	Líneas estratégicas de acción de la END (Art. 23)	Resultados esperados
No. 6: Equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres: Líneas estratégicas de acción de la END (Art. 23). • Fortalecer los mecanismos jurídicos e institucionales que aseguren el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de la mujer. 	<p>Reducidas la brecha de género existente en los ámbitos social, económico y político Brecha de salario promedio entre mujeres y hombres.</p> <p>Reducida la discriminación de género en los mecanismos jurídicos e institucionales y promovida la transversalización de la perspectiva de</p>

Objetivo específico	Líneas estratégicas de acción de la END (Art. 23)	Resultados esperados
	<ul style="list-style-type: none"> • Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas a la igualdad y a los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución vigente. • Promover una cultura de erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer y contra niños, niñas y adolescentes. • Fortalecer el sistema de prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y de género mediante la colaboración institucional público-privada, con base en protocolos de actuación que aseguren una iniciativa global e integral frente a la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes. • Fomentar la participación pro-activa de la mujer en todos los espacios de la vida económica, política, social y cultural. • Crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral sin discriminación, incluyendo protección contra el acoso sexual, y fomenten la corresponsabilidad paterna y social en el cuidado de la familia. • Concienciar sobre la igualdad de derechos y la equidad de género para construir una imagen revalorizada del aporte de la mujer a la economía y la sociedad que supere los estereotipos tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, utilizando espacios y actividades desarrollados por escuelas, gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil. • Establecer estancias infantiles para 	<p>género.</p> <p>Fortalecidos y difundidos los mecanismos jurídicos e institucionales para una adecuada defensa de los derechos de la mujer.</p>

Objetivo específico	Líneas estratégicas de acción de la END (Art. 23)	Resultados esperados
	<p>facilitar el acceso de las madres y padres a los puestos de trabajo, tanto en el sector público como privado, y promover la atención integral y estimulación temprana de niños y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de equidad y derechos de la mujer. 	

Producción prioritaria

Medidas de políticas	Producción prioritaria	Producto
<p>Revisión del Código Procesal Penal, del Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y el seguimiento a la reformas de las leyes previstas en la nueva Constitución Nacional.</p> <p>Fortalecerán la promoción del liderazgo y la participación política, los sistemas de detección de violencia y las unidades de atención a las mujeres víctimas de la violencia y violación de sus derechos fundamentales.</p> <p>En el plano institucional, se pondrán en funcionamiento oficinas de equidad de género a nivel provincial, en las sectoriales y gobiernos locales y se mejorarán las</p>	<p>Campañas de sensibilización. Se llevarán a cabo campañas de sensibilización a la población sobre igualdad y equidad de género y sobre una vida libre de violencia.</p> <p>Fortalecimiento de las Casas de Acogida. Se trata del fortalecimiento de las instituciones que brindan protección a las víctimas de la violencia contra la mujer e intrafamiliar. El propósito es garantizar el pleno funcionamiento de por lo menos siete Casas de Acogida en 2016.</p> <p>Reactivación de la Comisión de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar (CONAPLUVI). Declaración de compromiso, se plantea la realización del Plan Estratégico orientado a la erradicación de</p>	<p>Asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la transversalización de la perspectiva de género.</p> <p>Currículo educativo con la perspectiva de género incorporada.</p> <p>Oficinas provinciales de la mujer fortalecidas.</p> <p>Formación para la transversalización de la perspectiva de género (y /o transversalización).</p> <p>Mujeres graduadas en formación política.</p> <p>Atención integral (psicológica y legal) a víctimas de violencia contra la mujer.</p> <p>Población atendida en el programa de prevención de la violencia de género.</p> <p>Casos procesados por violación de</p>

Medidas de políticas	Producción prioritaria	Producto
capacidades de medición y seguimiento a los indicadores de género, para evaluar las desigualdades y el progreso alcanzado, se plantea la reestructuración del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales	todas formas de violencia intrafamiliar. Plantea, además, la interacción del Ministerio de la Mujer, Oficinas provinciales y municipales de la Mujer y el Ministerio Público.	derechos.

3) **Planes Regionales**, que expresarán las orientaciones del Plan Nacional Plurianual del Sector Público en los ámbitos regionales del país e incluirá la participación de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional.

4) **Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales a mediano plazo**, que expresarán las políticas, objetivos y prioridades a nivel sectorial e institucional. Los planes estratégicos institucionales deberán estar compatibilizados con los respectivos planes sectoriales que los comprenden.

3. **Metas presidenciales**

Se definen a partir del Plan de Gobierno 2012-2016. Estas están contenidas en el Plan Nacional Plurianual 2013-2016. Para el Ministerio de la Mujer se establecieron 3 metas presidenciales, que son:

1. Promover la aplicación de políticas públicas con perspectiva de género dirigidas a garantizar el acceso de las mujeres a bienes y servicios, incluyendo la prevención de la VCM y VIF, la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de embarazos en adolescentes.
2. Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida.
3. Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres.

4. Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG) II. 2007-2017

Reitera el propósito de que el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género II sea asumido como el instrumento que orienta el trabajo del Ministerio de la Mujer en su propósito de influir en la estructura del Estado y la sociedad dominicana en su conjunto (gobierno central, cámaras legislativas, poder municipal, justicia y la sociedad civil) con el propósito de promover un cambio de la cultura que contribuya al logro de la igualdad y equidad entre los géneros. El PLANEG II toma en consideración dos instrumentos internacionales ratificados por el gobierno dominicano: La convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer ¹(vigente desde el 1981) y La Plataforma de Beijing ²de 1995.

A continuación se presentan los temas nacionales y los objetivos nacionales establecidos en el PLANEG II y que deberán considerarse en el Plan Estratégico 2015-2020.

Temas nacionales	Objetivos
1. Promover una cultura de igualdad y equidad de género.	1.1 Estereotipos y roles culturales discriminatorios de construidos e imagen femenina revalorizada. 1.2 El aporte y la condición de la mujer en la sociedad, visibilizados. 1.3 Los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida son ampliamente conocidos.
2. Garantizar todos los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su	2.1 Igualdad y equidad de género adoptadas como principios guía del accionar del Estado dominicano.

¹Constituye el documento internacional a favor de las mujeres de carácter vinculante⁵ para todos los países que lo ratifican. Persigue la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, englobando y ampliando, en un único tratado internacional, todas las disposiciones dispersas contra la discriminación de las mujeres emanadas de las Naciones Unidas.

² Resultado de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, es el referente programático más relevante por cuanto orienta el accionar de los países a favor de las mujeres estableciendo doce áreas críticas prioritarias de intervención y planteando objetivos estratégicos y acciones concretas para cada área crítica. Establece también que estas acciones deberán ser realizadas con la participación simultánea de los gobiernos, la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional con el objetivo de mejorar la condición y posición de las mujeres en el mundo, mediante su empoderamiento en todas las esferas de la vida pública y privada. Además, esta plataforma adopta el enfoque de la inclusión del género en el desarrollo de los países y, en este sentido, no sólo aborda intervenciones que tengan en cuenta las necesidades prácticas de las mujeres –como era usual en el enfoque de Mujer y Desarrollo– sino también sus necesidades estratégicas en pos de construir la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres. Por último, es importante destacar que es esta plataforma la que acuña el término transversalización o mainstreaming de género para identificar una estrategia de intervención a favor de la igualdad a través de todas las políticas públicas y no sólo en aquellas focalizadas en las mujeres.

Temas nacionales	Objetivos
ciudadanía.	2.2 Ampliada y fortalecida la coordinación entre instituciones y organizadores que contribuyen a la construcción de la equidad e igualdad de género.
3. Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres.	3.1 Garantizada la igualdad de oportunidades, condiciones y trato entre mujeres y hombres en la actividad laboral. 3.2 Fortalecida la presencia de la mujer en la actividad económica independiente. 3.3 3 Políticas macro-económicas y sociales revisadas desde la perspectiva de igualdad y equidad de género.
4. Promover el liderazgo, la participación y representación política y social de las mujeres en favor de la igualdad de género.	4.1 Incrementada la presencia femenina en estructuras de poder. 4.2 Fortalecida la capacidad de liderazgo de las mujeres para impulsar la igualdad y equidad de género.
5. Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.	5.1 El acceso y la calidad de la educación y formación de niñas y mujeres en todas sus formas y modalidades se han fortalecido y mejorado. 5.2 El acceso y la cobertura y la calidad de los servicios de salud para las mujeres se han mejorado, en particular los de salud sexual y reproductiva. 5.3 Las mujeres integradas en la gestión equitativa e igualitaria de los recursos naturales, la conservación y protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. 5.4 Garantizado el acceso y la cobertura de las mujeres de manera equitativa e igualitaria a programas de vivienda, servicios públicos básicos y recreación.
6. Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida.	6.1 Cobertura y calidad de servicios de atención y protección a las mujeres sobrevivientes de todo tipo de violencia, trata y tráfico, mejoradas y ampliadas.

Temas nacionales	Objetivos
	<p>6.2 Mecanismos de prevención de la violencia de género fortalecidos.</p> <p>6.3 Mecanismos de sanción y administración de justicia para los casos de violencia de las mujeres.</p>
<p>7. Promover la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y el conocimiento.</p>	<p>7.1 Mejorado y fortalecido y acceso y capacitación de la mujer dominicana para aprovechar los beneficios de las TIC.</p> <p>7.2 Incrementar el uso de las TIC para eficientizar y potenciar el trabajo del Ministerio de la Mujer y de las ONG y organizaciones de mujeres.</p>

Ejes estratégicos definidos por la institución para la formulación del Plan Estratégico 2015-2020:

Eje Estratégico No. 1 Fortalecimiento Institucional. Haciendo eco de la END, de que nuestro Estado presenta falencia en materia de calidad en nuestro actual modelo de desarrollo, es vital contar con instituciones fortalecidas que garanticen los derechos fundamentales consagrados en nuestra constitución.

Eje Estratégico No. 2 Igualdad y equidad de Género. Tal y como plantea nuestra ley de END, el nuevo modelo de desarrollo de la República Dominicana debe sustentarse en la construcción de mecanismos que hagan efectiva la igualdad de los derechos y oportunidades para toda la población. Derechos como Educación, Salud y seguridad social, igualdad y oportunidades, cohesión territorial, vivienda digna, cultura e identidad nacional y deporte y recreación física, en el marco de la perspectiva de género, al igual que el acceso a empleos dignos que contribuyan al desarrollo social y económico de las mujeres, es un tema trascendental en el nuevo modelo de desarrollo.

Eje Estratégico No. 3 Sistema integrado de protección a la Mujer. Implantar un Sistema Nacional que vaya más allá de promover la no violencia contra la mujer, sino más bien un protector de la misma en todo el sentido de la palabra, que fomente la prevención y a la vez garantice los se servicios para aquellas mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Eje Estratégico No. 4. Seguimiento y monitoreo a los convenios y compromisos internacionales. Se deberá establecer mecanismos y herramientas eficaces que permitan

dar seguimiento a los compromisos asumidos en los convenios internacionales, así como, poder evaluar los resultados e impactos logrados a través de la implementación de las acciones establecidas en estos convenios. Se trata a través de esta acción, de fomentar y aumentar la participación de los organismos internacionales en las políticas de igualdad y equidad de género y de protección a la mujer.

5. Metodología

La metodología utilizada para elaborar el Plan Estratégico 2015-2020 del Ministerio de la Mujer, fue la siguiente:

1. Análisis de documentación suministrada.
2. Análisis situacional. Fueron identificadas las condiciones/situaciones en la que se encuentra la institución antes de iniciar el proceso de formulación del Plan Estratégico. Para esto, se utilizó la herramienta FODA para evaluar los diferentes factores de la organización.

Taller de análisis FODA del Ministerio de Mujer. Se procedió a realizar el análisis interno y externo para identificar las fortalezas y debilidades hacia lo interno de la institución y las oportunidades y amenazas que existen en el entorno. En esta actividad se formaron grupos y se realizó una plenaria para analizar los elementos identificados.

Se documentaron y se presentaron los resultados obtenidos del análisis situacional.

3. Presentación de los resultados del análisis situacional y de la evaluación del Plan Estratégico 2010-2014. En este punto se realizaron entrevistas con los responsables de cada proyecto establecido.
4. Revisión filosofía institucional. Se procedió a revisar la misión, visión y los valores de la institución, utilizando una guía de análisis. Se conformaron grupos de trabajo para la discusión y se expuso los resultados en una plenaria.
5. Se elaboraron y presentaron al personal del Ministerio de la Mujer, los lineamientos y base legal para la formulación del Plan Estratégico 2015-2018. Aquí se consideraron todos los instrumentos de planificación existentes en el ámbito del Ministerio de la Mujer, así como otros planes institucionales.

6. Taller de elaboración plan estratégico. Fue conformado el equipo de trabajo que trabajó en el establecimiento de los objetivos estratégicos, las líneas de acción y estrategias, en correspondencia con la filosofía institucional y la Estrategia Nacional de Desarrollo. Esto se llevó a cabo a través de la conformación de grupos, un representante de cada grupo expuso los resultados de su mesa en la plenaria.

Se priorizaron los objetivos atendiendo a los temas nacionales de mayor importancia en este momento.

7. Sesiones de trabajo para el establecimiento de metas, indicadores y líneas base de cada intervención. Se programaron las metas que se pretenden lograr en cada objetivo establecido en el Plan Estratégico 2015-2020 y se determinaron los indicadores que se utilizaran para medir el comportamiento de la meta, considerando su viabilidad y costo.
8. Formulación del presupuesto.
9. Consolidación del Plan Estratégico 2015-2020 y aprobación por parte de la Ministra de la Mujer.

6. Análisis Situacional

El Ministerio de la mujer de la República Dominicana, creado mediante la Ley 86-99, es la institución rectora en materia de igualdad y equidad género, llamado a diseñar y liderar todas las políticas, planes y programas relacionados al tema. Sin embargo y a pesar de contar con 16 años de la promulgación de la ley, hoy en día carece de un Reglamento de aplicación para dicha ley.

Transcurrido el tiempo el Ministerio de la Mujer se ha venido fortaleciendo logrando incorporar en el Estado y diversos sectores de la sociedad el tema de género como eje fundamental para el desarrollo de nuestro país.

Al día de hoy se cuenta en nuestro país con una carta magna, una ley de estrategia de desarrollo, un plan nacional plurianual, así como planes sectoriales y acuerdos nacionales e internacionales que abordan el tema de igualdad y equidad de género desde una perspectiva de acción generadora de cambio.

A pesar de la naturaleza rectora de la institución, es válido destacar que por diversas razones, la misma se ha visto en la necesidad de jugar un rol ejecutor en múltiples ocasiones, lo que producido una gran confusión en la forma de cómo es percibida por la sociedad, a tal punto que podemos afirmar que hay una ambigüedad de criterios sobre la misma. Siendo percibida como una institución fuerte por quienes reconocen su rol rector y débil y casi desconocida por aquellos que entienden que es una institución ejecutora de políticas y de asistencia para la mujer.

Discriminación, desigualdad e inequidad, violencia de género, cultura patriarcal, como embarazo en las adolescentes, son algunos de los factores críticos a los cuales el Ministerio de la Mujer busca dar respuesta, a través de la promoción de políticas públicas adecuadas. En la actualidad y para hacer frente a estos problemas sociales cuenta con:

- 52 oficinas provinciales y municipales
- Programa de prevención y atención a la violencia
- Centros de capacitación para promover el empoderamiento político, social y económico de las mujeres
- Línea de Auxilio 24 Horas
- Casas de Acogida
- Puntos de orientación de trata y tráfico de personas
- Materiales educativos
- Escuela de Capacitación Política
- Centro de Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes

El ministerio de la mujer en la actualidad es una institución eficaz y eficiente en el manejo de su presupuesto, con personal altamente calificado en el diseño de políticas que apoyan la transversalización de género, con un fuerte liderazgo político que contribuye a incidir en temas legislativos, como también, acordar y mantener satisfactorias relaciones internacionales e interinstitucionales.

En el proceso del análisis FODA realizado en el marco de construcción del Plan Estratégico 2015-2020, donde se analizaron los siguientes factores organizacionales: los recursos humanos, los procesos, posicionamiento de la institución hacia fuera, tecnología, estructura de la organización, vinculación interinstitucional, infraestructura física, los recursos financieros y las leyes y normativas, se destacaron las siguientes fortalezas:

1. Personal calificado y de gran liderazgo.
2. Remuneración adecuada.
3. Programas de compensación y beneficios implementados.
4. Programas de capacitación implementados.
5. Institución confiable.
6. Posicionamiento aceptable.
7. Imagen institucional reconocida.

8. Transparencia en el manejo de los recursos financieros.
9. Instrumentos de planificación establecidos.
10. Capacidad de articulación intra e interinstitucional.
11. Poder de convocatoria.
12. Mecanismos de publicación establecidos: Portal Web, conectividad a internet y equipos computacionales y de comunicación adecuados en el nivel central.
13. Presencia a nivel nacional.
14. Servicio de apoyo a la población adecuado.

Los siguientes aspectos se identificaron como limitaciones que deben ser superadas para mejorar las funciones del Ministerio de la Mujer:

- Subsistemas y políticas de recursos humanos deficientes.
- Carencia de un sistema de seguridad y salud laboral.
- Parte del personal no está completamente comprometido con la institución.
- Políticas de incentivos deficitarias.
- Estructura orgánica y manual de cargos desactualizados.
- Procesos administrativos deficientes.
- Recursos financieros insuficientes.
- Procesos centralizados.
- Carencia de Intranet para facilitar la comunicación y los procesos.
- Procesos de comunicación interna deficientes
- Archivo no digitalizado.
- Poca capacidad de almacenamiento digital en la página web.
- Empleomanía calificada insuficiente.
- Espacio físico insuficiente e instalaciones inadecuadas e inseguras, a nivel nacional.
- Equipos computacionales y de comunicación insuficientes en las OPM y OMM.

Como oportunidades se identificaron los siguientes aspectos a considerar en los planes y acciones del Ministerio de la Mujer:

- Sociedad civil sensible al tema de género.
- Legislaciones orientadas al tema de género y derechos de la mujer.
- Las ONGs como mecanismo de sinergia.
- Recursos financieros aprovechables.
- Asistencia técnica asequible.
- Población demandando servicio a favor de la mujer.
- Buena imagen y participación en los organismos internacionales, regionales y sub-regionales.
- La sociedad civil como grupo de veeduría de las políticas y ejecuciones de género y derechos de la mujer.

- Respuestas de los gobiernos locales a los temas derechos de la mujer.

Las posibles amenazas identificadas que pudieran impedir al Ministerio de la Mujer cumplir con su rol, fueron:

- Poca priorización en la mayoría de los tomadores de decisiones del tema de género.
- Negación de derecho de la mujer.
- Predominio del pensamiento conservador.
- El sistema de partidos políticos de República Dominicana no garantiza el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, en igualdad de oportunidades.
- Propuesta de eliminación del Ministerio de la Mujer.
- Sectores públicos y privados contrarios al rol rector del Ministerio de la Mujer.
- Falta de compromiso político con la igualdad de género.
- Las expectativas asistencialistas de la población sobre el Ministerio de la Mujer.
- Disminución de la asignación presupuestaria.
- Cooperación internacional enfocada a otros sectores.

Se destaca como una gran fortaleza, el hecho de que las instituciones y organismos estatales, de la sociedad civil, empresas del sector privado, así como, el público en general, mayormente mujeres, siendo o no víctima de violencia, que buscan respuesta a sus inquietudes, se han constituido en los usuarios cotidianos de la institución.

Los servicios ofrecidos por el Ministerio de la Mujer a nuestras usuarias y usuarios, con el fin de garantizar la plena ciudadanía de la mujer en la República Dominicana son:

- Capacitación en género para cambiar la cultura machista y promover el empoderamiento de las mujeres.
- Prevención y atención a la violencia Intrafamiliar y contra las mujeres.
- Acompañamiento y asesoría para garantizar la transversalización de género en todo el aparato estatal.
- Programa de Joven a Joven para prevenir los embarazos en adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual.
- Acompañamiento y asesoría en materia de género al Estado dominicano, a los gobiernos locales y a la sociedad civil.
- Sensibilización y capacitación técnica y en oficios no tradicionales.
- Asistencia legal.
- Asistencia psicológica, entre otros.

No obstante, la institución no cuenta con mecanismos ni herramientas que le permitan medir los resultados de los servicios y productos ofrecidos a la sociedad.

Por consiguiente el Ministerio de la Mujer se avoca a establecer objetivos y estrategias que le garanticen destacar su rol rector en materia de género, con procesos y procedimientos claros y conocidos por su fuerza laboral y mecanismos e indicadores que contribuyan a fortalecer la institución.

7. Plan Estratégico 2015-2020

El Plan Estratégico del Ministerio de la Mujer 2015-2020 fue formulado con la participación y el consenso del personal directivo y técnico del Ministerio de la Mujer, mediante encuentros y sesiones de trabajo, donde se revisaron todos los aspectos de la organización que pudieran contribuir en mejorar la planificación estratégica y su posterior ejecución y seguimiento. Como parte importante del proceso de formulación del plan estratégico, fueron revisados la misión, visión y valores, llegando a la conclusión de que no requería modificaciones.

Se tomaron en consideración y como lineamientos generales los instrumentos de planificación establecidos en el Sistema Nacional de Planificación y Desarrollo. El plan estratégico 2015-2020 señala las principales actuaciones que desde el Ministerio de la Mujer se realizará durante ese periodo en temas de igualdad y equidad de género.

El plan servirá como el principal instrumento de gestión y consecución de los objetivos planteados en los siguientes **ejes estratégicos**:

1. Fortalecimiento Institucional
2. Igualdad y equidad de género
3. Sistema integral de protección a la mujer
4. Seguimiento y monitoreo a los convenios y compromisos internacionales

También, se pretende que con este plan se fortalezca y se orienten las acciones emanadas de los gobiernos locales y la sociedad civil vinculados a las políticas de protección a la mujer y de igualdad y equidad de género.

Los **objetivos estratégicos** establecidos en el Plan Estratégico 2015-2020, son los siguientes:

1.1 Fortalecer los mecanismos de gestión y aumentar la capacidad institucional para mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos con el propósito de lograr nuestra misión.

1.2 Fortalecer el rol rector del MMujer, promoviendo su naturaleza ante la sociedad.

2.1 Contribuir al fortalecimiento del ejercicio pleno de los derechos de la mujer mediante la implementación de procesos, mecanismos y acciones para el logro de la plena autonomía física, política y economía en todas las esferas del país.

3.1. Contribuir con la implementación de políticas públicas de detección, prevención, atención y sanción de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida para erradicar cualquier forma de violencia.

4.1. Promover el cumplimiento de los convenios y compromisos asumidos por la nación.

Para cada objetivo estratégico se han definidos las líneas de acciones, los resultados esperados con la ejecución de cada una de ellas, el punto de partida o línea base de las distintas intervenciones, así como los indicadores, que posibilitaran medir los avances del Plan Estratégico 2015-2020. Otro aspecto importante que se ha definido, son las estrategias que se llevaran a cabo para lograr los objetivos y acciones establecidas.

1. EJE ESTRATÉGICO NO. 1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Haciendo eco de la END, de que nuestro Estado presenta falencia en materia de calidad en nuestro actual modelo de desarrollo, es vital contar con instituciones fortalecidas que garanticen los derechos fundamentales consagrados en nuestra constitución.

Se trata de fortalecer la institución a través de la implantación y ejecución de los instrumentos normativos requeridos para lograr eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones del Ministerio de la Mujer, con el propósito de lograr las transformaciones necesarias para pasar a una gestión de calidad, orientada a resultados.

Un tema prioritario a abordar en este eje estratégico, es la elaboración del Reglamento de Aplicación de Ley 86-99, que permitirá abordar de manera más ágil y eficaz los graves problemas que afectan a la mujer.

Se pretende a través de los objetivos y acciones establecidas, lograr cambios en la cultura administrativa y en los métodos de trabajo, a través de la elaboración e implementación de procesos técnicos y administrativos adecuados, de adecuar la estructura organizacional y de crear capacidades y habilidades necesarias para incidir en la formulación de políticas públicas que favorezcan a la mujer y disminuyan la violencia. Todo esto, contribuirá al fortalecimiento y la consolidación de una nueva cultura de gestión que genere cambios trascendentales para la sociedad dominicana.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1

Fortalecer los mecanismos de gestión y aumentar la capacidad institucional para mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos, con el propósito de lograr nuestra misión.

En la actualidad el Ministerio de la Mujer no cuenta con la totalidad de las normas y procedimientos documentados, aproximadamente sólo el 13% de los procesos de trabajo están documentados. Dotar a la institución de estos instrumentos normativos permitirá revisar y mejorar continuamente los procesos de trabajo, esto contribuirá significativamente con el fortalecimiento de la institución.

Durante la ejecución de este plan estratégico, deberá abordarse, sin más demoras, la elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley 86-99, esto hará posible la implementación de dicha ley y contribuirá con el fortalecimiento de la institución. También afectará de manera positiva los servicios ofertados a las usuarias y los usuarios del Ministerio de la Mujer. Para medir el impacto de la implementación del Reglamento se realizarán encuestas de satisfacción de los servicios ofertados por la institución. Deberá realizarse una primera encuesta antes de la implementación para conocer el estado actual y mínimo una vez al año, luego de su implementación.

Otro elemento importante para mejorar la gestión institucional es el talento humano, por eso, se plantea en este plan, implantar y desarrollar los diferentes subsistemas de recursos humanos. Contar con un equipo de trabajo identificado y motivado, se hace necesario para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por el Ministerio de la Mujer, servicio que se ofrece a una población de alta vulnerabilidad y sensibilidad, por lo que requiere de un personal con las competencias humanas y profesionales adecuadas, de manera tal, que pueda desempeñar sus funciones con altos niveles de desempeño.

Se aspira a crear las condiciones idóneas, para realizar evaluaciones periódicas al personal, con el objetivo de incorporar programas de capacitación adecuados, desarrollar al personal con potencial y promover en base a los méritos de la persona. Este proceso, junto a la definición de un índice de gestión humana, permitirá realizar mediciones, que redundará en mejoras en el desempeño de los empleados del Ministerio de la Mujer.

Línea de acción 1.1.1

Diseño y ejecución de políticas, normas, procesos, planes, programas y proyectos internos que den respuesta a la misión institucional, en un contexto de trabajo en equipo y mejoramiento continuo.

Áreas Responsables: Dirección de Planificación y Desarrollado, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicaciones y Dirección Administrativa y Financiera.

Resultados esperados

1.1.1.1 Optimizados los procesos de trabajo con orientación al logro de la misión, visión y objetivos institucionales.

1.1.1.2 Incrementada la efectividad de la gestión institucional.

1.1.1.3 Gestión orientada a resultados.

1.1.1.4 Implementado el reglamento de aplicación de la Ley 86-99.

1.1.1.5 Servicios ofrecidos a la ciudadanía mejorados.

1.1.1.6 Mejorado el contenido y la imagen del portal de la institución y los medio de divulgación.

1.1.1.7 Reorganizada administrativa y físicamente toda la estructura del Ministerio.

Estrategias

- Fortalecer las áreas de Desarrollo Organizacional y de Recursos Humanos.
- Documentar y mejorar continuamente las normas y procedimientos de trabajo.
- Sistematizar y automatizar los procesos internos a través de tecnología apropiada a las necesidades institucionales.
- Mejorar y simplificar los procesos administrativos y sustantivos a fin de incrementar la eficiencia y eficacia institucional.
- Instaurar un modelo de gestión de calidad que contribuya a satisfacer las necesidades de la sociedad dominicana.
- Rediseñar la estructura organizacional y la estructura programática
- Fortalecer los procesos de planificación y ejecución de los planes para que responda a una gestión orientada a resultados.
- Readecuar el espacio físico institucional en el ámbito nacional.

Indicadores

1. Números de procesos optimizados y documentados.
2. Índice de calidad de la gestión institucional (CAF).
3. Reglamento implementado.
4. Índice de satisfacción de las usuarias y los usuarios de servicios.
5. Portal Web actualizado, mejorado y funcionando.

Línea de acción 1.1.2

Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos que responda a las necesidades de la institución y al desarrollo y profesionalización del personal.

Área Responsable: Dirección de Recursos Humanos.

Resultados esperados

- 1.1.2.1 Mejorado el desempeño laboral del personal.
- 1.1.2.2 Gestión de recursos humanos eficiente y al servicio del desarrollo de la institución.
- 1.1.2.3 Personal evaluado anualmente y promovido en base al mérito.
- 1.1.2.4 Subsistemas de recursos humanos fortalecidos e implementados.

1.1.2.5 Personal profesionalizado, incorporado al Sistema de Carrera Administrativa.

1.1.2.6 Completado el personal requerido en cada dirección y departamento.

Estrategias

- Desarrollar programas de capacitación y desarrollo del personal, dirigidos a mejorar el desempeño de sus funciones.
- Evaluar el desempeño del personal para establecer planes de desarrollo basado en sus necesidades.
- Desarrollar y fortalecer los subsistemas de recursos humanos.
- Dotar a la institución de los recursos humanos que se requiere en función de su estructura interna.

Indicadores

1. Porcentaje de personal que mejora su desempeño.
2. Índice de gestión de recursos humanos.
3. Porcentaje de personal evaluado.
4. Porcentaje de personal promovido y ascendido en base al mérito.
5. Número de subsistemas de recursos humanos funcionando adecuadamente.
6. Porcentaje de personal incorporado a la Carrera Administrativa.
7. Porcentaje de incremento de personal en la institución.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2

Fortalecer el rol rector del Ministerio de la Mujer, promoviendo su naturaleza ante la sociedad.

En los últimos años se ha trabajado incesantemente para fortalecer el rol del Mmujer: 56 leyes y normas incorporan el enfoque de género, se han creado y fortalecidos alrededor de 45 Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo (OEGD), se han firmado números acuerdos para apoyar la promoción de la política de género, los gobiernos locales empiezan a incorporar el tema de género en sus localidades, y se han realizado numerosas campañas para educar a la población dominicana.

No obstante haber avanzado en la consolidación del rol del Ministerio de la Mujer, se hace necesario incorporar acciones para continuar promoviendo y divulgando la importancia de incorporar políticas públicas con enfoque de igualdad y equidad de género, así como, desarrollar e implementar campañas de sensibilización y promoción con el propósito de reforzar la imagen institucional.

Línea de acción 1.2.1

Promoción y divulgación del enfoque de igualdad y equidad de género en las políticas públicas.

Áreas Responsables: Instrumentación de Políticas Públicas, Departamento de Articulación con los Gobiernos Locales y Departamento de Políticas Migratorias.

Resultados esperados

1.2.1.1 Mejorada la percepción de la sociedad en torno a la misión del MMUJER.

1.2.1.2. Acuerdos firmados e implementados con organismos nacionales e internacionales en torno al fortalecimiento del enfoque de igualdad y equidad de género.

1.2.1.3 Establecidas y fortalecidas las OEGDs en las instituciones del Estado.

1.2.1.4 Promovido el cumplimiento de la Ley 176-07 relativa a las políticas de género.

Estrategias

- Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas.
- Dar seguimiento y realizar evaluaciones de los planes y acuerdos nacionales e internacionales para lograr la igualdad y equidad de género.

- Fortalecer los vínculos intersectoriales y las relaciones internacionales que favorezcan el establecimiento del enfoque de igualdad y equidad de género en las políticas públicas.
 - Participar en los eventos nacionales e internacionales que contribuyan a mejorar el enfoque de igualdad y equidad de género y a consolidar el rol rector del MMUJER.
 - Fortalecer y ampliar los mecanismos de igualdad y equidad de género a nivel del gobierno central y los gobiernos locales.
1. Elaborar el plan de acción gubernamental y no gubernamental para la protección de la mujer migrante, especialmente aquella que son traficadas y tratadas.

Indicadores

1. Número de leyes y normas con el enfoque de género incluido.
2. Número de acuerdos firmados e implementados para apoyar en la promoción de las políticas de género.
3. Número de OEGDs establecidas.
4. Número de OEGDs fortalecidas.
5. Número de convenios firmados con las organizaciones de la Sociedad Civil, Gremios Profesionales y Academias.
6. Número de ayuntamientos que cumplen con los mandatos de la Ley 176-07.
7. Plan de protección de la mujer migrante elaborado.
8. Porcentaje de instituciones que forman el CIPROM ejecutando las líneas de acción del plan de protección de la mujer migrante.

Línea de acción 1.2.2

Desarrollo de campañas de sensibilización y promoción del rol rector del MMUJER.

Área Responsable: Dirección de Comunicación.

Resultados esperados

1.2.2.1. Mejorado el contenido y la imagen del Portal de la institución y los medios de divulgación.

Estrategias

- Mejorar los mecanismos de comunicación interno y externo, así como, la calidad de la información con el propósito de reforzar la imagen institucional.

Indicadores:

1. Número de instituciones con conocimiento del rol del MMUJER.

2. EJE ESTRATÉGICO NO. 2: IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Tal y como plantea nuestra Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, el nuevo modelo de desarrollo de la República Dominicana debe sustentarse en la construcción de mecanismos que hagan efectiva la igualdad de los derechos y oportunidades para toda la población. Derechos como Educación, Salud y seguridad social, igualdad y oportunidades, cohesión territorial, vivienda digna, cultura e identidad nacional y deporte y recreación física, en el marco de la perspectiva de género, al igual que el acceso a empleos dignos que contribuyan al desarrollo social y económico de las mujeres, es un tema trascendental en el nuevo modelo de desarrollo.

Este eje estratégico está ampliamente respaldado por el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG II), el cual se está implementando con el apoyo de instituciones públicas y de la sociedad civil, vinculadas a este tema nacional.

Continua siendo un gran reto para el Ministerio de la Mujer, lograr soluciones a los principales problemas que confrontan las mujeres en nuestra sociedad. Temas como la discriminación, las desigualdades de género, los embarazos en adolescentes, la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres, nos compromete a seguir trabajando arduamente en la promoción de políticas públicas que contribuyan a disminuir o erradicar, en el mejor de los casos, estos males.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1

Contribuir al fortalecimiento del ejercicio pleno de los derechos de la mujer mediante la implementación de procesos, mecanismos y acciones para el logro de la plena autonomía física, política y economía en todas las esferas del país.

De acuerdo a las estadísticas, aproximadamente el 12% de las mujeres ocupa cargos electivos (congresuales y municipales), un 20% está ejerciendo cargos directivos en las instituciones públicas y un 23% está ejerciendo en el Tribunal Constitucional (refiérase a la matriz), entre otros cargos. Para mejorar la representación de la mujer en los ámbitos políticos, públicos, privados y económicos, se han incorporados en este plan una serie de acciones que permitirá incrementar esta participación, mediante la promoción de propuestas de políticas públicas que contribuyan plenamente a la autonomía política y económica de la mujer.

Las acciones definidas para lograr este objetivo están relacionadas con actividades que permitirán disminuir la brecha de género y sobre todo, promover un sistema de protección de salud sexual y reproductiva para las mujeres, así como reducir los embarazos en las adolescentes, que actualmente está en un 20.5%. Con la ejecución de este plan, se espera

reducir el número de mujeres con VIH/SIDA entre 15 a 49 años, cuyo porcentaje es de 0.7% y disminuir los casos de mujeres con cáncer de mamas y cervical uterino.

Otras de las acciones definidas en este objetivo, es la promoción para la incorporación del enfoque de género en los niveles educativos preuniversitario y en la educación superior y técnica, los cuales han tenido avances importantes en los últimos años. También se plantea desarrollar acciones para incrementar el acceso de las mujeres a la tecnología de información y a la capacitación política.

Línea de acción 2.1.1

Establecimiento de los criterios de priorización de las necesidades de la mujer para la consecución de la autonomía política y económica a nivel nacional.

Áreas Responsables:

Resultados esperados

2.1.1.1 Propuestas elaboradas con base a los criterios de priorización definidos mediante el diagnóstico realizado.

2.1.1.2 Elaborada la propuesta para la inserción de sistemas de medidas del trabajo no remunerado de las mujeres y los hombres en los Indicadores y las Cuentas Nacionales.

2.1.1.3 Identificados los conocimientos y las informaciones que tienen las mujeres acerca de sus derechos, así como la vivencia cotidiana de estos.

Estrategias

- Compilar y realizar estudios e investigaciones sobre la condición y posición de las mujeres en la sociedad dominicana.
- Realizar encuestas periódicas en diferentes ámbitos (laboral, político, económico, salud, educación, entre otros) para dar seguimiento a la evolución de los indicadores de género y orientar las políticas públicas en esta materia.

2. Promover la realización de la Encuesta sobre el Uso del Tiempo.

Indicadores

1. Números de propuestas elaboradas tomando en consideración los criterios de priorización definidos.
2. Número de propuesta elaborada
3. Porcentaje de mujeres con conocimientos acerca de sus derechos.

Líneas de acción 2.1.2

Desarrollo de estrategias para impulsar y promover la creación de mecanismos que contribuyan con el fortalecimiento de la autonomía política y económica de la mujer.

Áreas Responsables: Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Dirección de Comunicaciones.

Resultados esperados

2.1.2.1 Incrementada la representación de la mujer en los espacios de toma de decisiones en los ámbitos políticos y económicos.

2.1.2.2 Mujeres participando en los medios de producción.

2.1.2.3 Revalorizada la visión y difusión de la proyección de la imagen de la mujer.

Estrategias

- Promover la creación de condiciones seguras para la mujer en la planificación territorial.
- Promover la creación de mecanismos que garanticen la participación de la mujer en los procesos de planificación territorial.
- Crear programas de intervención que impulsen la autonomía económica de las mujeres.
- Desarrollar campañas para promover la igualdad y equidad de género y los aportes de la mujer en todos los ámbitos.
- Establecer vínculos con instituciones para promover la autonomía política y económica de la mujer.
- Articular las OPM/OMM con los procesos de gestión de ordenamiento territorial.
- Promover una mayor participación de la mujer en los espacios políticos y de poder para la toma de decisiones.
- Coordinar y promover la aplicación de la gestión empresarial en una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres en el mercado laboral.

Indicadores

1. Porcentaje de mujeres en cargos electivos (congresuales y municipales).
2. Porcentaje de mujeres cargos de dirección sector público.
3. Porcentaje de mujeres en las altas cortes.
4. Porcentaje de mujeres en el sector público y en el sector privado.
5. Porcentaje de mujeres en la Suprema Corte de Justicia
6. Porcentaje de mujeres en el Tribunal Constitucional
7. Porcentaje de mujeres en el Tribunal Superior Electoral
8. Porcentaje de mujeres en el sector público.
9. Porcentaje de mujeres en el sector privado.
10. Tasa de actividad económica femenina.
11. Porcentaje de campañas que reorientaron la proyección de la imagen de la mujer.

Línea de acción 2.1.3

Elaboración de propuestas de normativas y políticas públicas con el propósito de alcanzar el fortalecimiento de la autonomía política y económica de la mujer a nivel nacional.

Áreas Responsables: Derechos Económicos Sociales y Culturales, Dirección de Salud y Reformas Legales.

Resultados esperados

2.1.3.1 Elaboradas e implementadas propuestas de políticas públicas, que contribuyan con el fortalecimiento de la autonomía política y económica de la mujer.

Estrategias

- Definir políticas para la inclusión del enfoque de género en las normativas laborales, la Ley de Seguridad Social, partidista y electorales.

Indicadores

1. Porcentaje de avance en la inclusión del enfoque de género en las normativas laborales, de seguridad social, de partidos y electorales.
2. Número de instituciones y programas económico, laboral y de emprendedurismo con enfoque de género.
3. Número de trabajadoras domésticas remuneradas en el SNDS.
4. Porcentaje de mujeres jefas de hogar en el SNDS.

Línea de acción 2.1.4

Promoción y protección de la salud de las mujeres y de sus derechos sexuales y reproductivos, como parte del desarrollo de su autonomía física durante todo su ciclo de vida.

Área Responsable: Dirección de Salud.

Resultados esperados

2.1.4.1 Creadas las condiciones en las instituciones públicas y privadas para la efectividad de la lactancia materna.

2.1.4.2 Reducidos los embarazos en adolescentes.

2.1.4.3 Mejorada la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Estrategias

- Promover la creación de lactarios en instituciones públicas y privadas para universalizar la práctica de lactancia materna.
- Coordinar con los actores claves para la formulación y aplicación de una política nacional en salud sexual y salud reproductiva.
- Fortalecer la articulación y los recursos necesarios para la efectiva aplicación de la Política Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes.
- Crear una unidad móvil para promover la salud sexual y reproductiva en los y las adolescentes.

Indicadores

1. Número de instituciones con lactarios creados.
2. Porcentaje de adolescentes embarazadas.
3. Número de centros de promoción de salud sexual y reproductiva.
4. Tasa de mortalidad materna.
5. Porcentaje de mujeres con VIH/SIDA de 15 a 49 años.
6. Porcentaje de mujeres con cáncer cervical uterino.
7. Porcentaje de mujeres con cáncer de mama.

Línea de acción 2.1.5

Promoción de los derechos de la mujer a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad y equidad de género en la currícula educativa, desde un enfoque de Derechos Humanos.

Área Responsable: Dirección de Educación en Género.

Resultados esperados

2.1.5.1 Integrados en los currículos y planes de estudios el enfoque de género.

2.1.5.2. Capacitado el personal de los sectores educativos para la ejecución de la transversalización de la perspectiva y el enfoque de género.

2.1.5.3. Población sensibilizada y capacitada sobre género, prevención a la violencia contra la mujer e intrafamiliar.

2.1.5.4. Población sensibilizada y capacitada sobre Masculinidad.

2.1.5.5. Mujeres capacitadas en formación política.

2.1.5.6 Incrementado al acceso de las mujeres a la capacitación en las TICs.

Estrategias

- Articular con los sectores educativos (MINERD, MESCyT, INFOTEP, entre otros) para la inclusión del enfoque de género en el currículo de la educación pre-universitaria y superior, así como en los planes de estudios de la educación técnica.
- Promover el acceso de la mujer a la capacitación en el uso de las TIC'S. y su acceso a carreras y oficios no tradicionales.

Indicadores

1. Número de Currículas de los niveles educativos revisadas y con propuesta de transversalización de género.
2. Número de Planes de Estudios a nivel superior con el enfoque de género incluidos.
3. Número de maestras/os capacitados de nivel preuniversitario.
4. Número de profesoras/es capacitados del nivel superior.

5. Número de personas sensibilizadas y capacitadas sobre género y violencia contra la mujer e intrafamiliar.
6. Número de personas sensibilizadas y capacitadas sobre masculinidad.
7. Número de mujeres capacitadas en formación política.
8. Porcentaje de mujeres egresadas de las capacitaciones en formación política ocupando cargos de elección popular.
9. Porcentaje de mujeres que tienen acceso y uso de las TICs.
10. Porcentaje de mujeres que usan las TICs para producir y desarrollo profesional.
11. Porcentaje de mujeres capacitadas en las TICs.

Línea de acción 2.1.6

Seguimiento y evaluación de la incorporación de la perspectiva de igualdad y equidad de género en las políticas públicas.

Área Responsable: Dirección de Educación en Género.

Resultados esperados

2.1.6.1. Diseñado los instrumentos que permitan la participación de la ciudadanía en la medición del cumplimiento de las políticas de Igualdad y Equidad de Género

2.1.6.2 Mejoradas las políticas de igualdad y equidad de género como resultado del seguimiento y evaluación de las políticas.

2.1.6.3 Desarrollados los índices de cumplimiento y satisfacción ciudadana.

Estrategias

- Promover la creación de un observatorio de cumplimiento de las políticas de Igualdad y Equidad de Género, en coordinación con otros actores públicos, privados y la sociedad civil.
- Desarrollar un índice de cumplimiento de políticas de igualdad y equidad de género.
- Desarrollar un índice de satisfacción ciudadana.

Indicadores

1. Observatorio de cumplimiento de la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género diseñado.
2. Porcentaje de políticas y estrategias de igualdad y equidad de género mejoradas.
3. Número de índices desarrollados.

3. EJE ESTRATÉGICO 3: SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A LA MUJER

Implantar un Sistema Nacional que vaya más allá de promover la no violencia contra la mujer en todo su ciclo de vida, sino más bien, un protector de la misma en todo el sentido de la palabra, que fomente la prevención y a la vez garantice los servicios para aquellas mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Proteger a la mujer es responsabilidad de todos los actores del Estado.

En los últimos años se ha trabajado arduamente en la elaboración y presentación de propuestas de revisión de las normativas relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la niñez y la mujer; sistema de protección y los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes; del código penal y procesal; código de familia, en fin, un sin número de leyes, que mejoraran significativamente la calidad de vida de la mujer.

No obstante los esfuerzos realizados en sensibilizar a la sociedad sobre el tema de violencia contra la niñez y la mujer, en crear mecanismos para denunciar los actos de violencia y en lograr, que en los últimos años, diversas organizaciones del sector público, de los gobiernos locales y de la sociedad civil trabajen a favor de los niños, niñas, adolescentes y mujeres, este hecho sigue siendo uno de los temas nacionales prioritarios.

Por otro lado, continúan siendo escasas las estadísticas que existen en República Dominicana para poder medir la incidencia de la violencia contra la niñez y la mujer.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1

Contribuir con la implementación de políticas públicas de detección, prevención, atención y sanción de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida para erradicar cualquier forma de violencia.

Para lograr este objetivo se definieron acciones que garanticen una atención de calidad a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, a través del fortalecimiento de los servicios prevención y atención integral. Esto requiere ampliar y fortalecer las capacidades de las casas de acogida, de las oficinas provinciales y municipales. Se desarrollarán una serie de acciones para mejorar la detección y prevención de la violencia de las mujeres y niñas.

Se intensificarán y ampliarán los programas de sensibilización a la ciudadanía para contribuir a disminuir la violencia y a fomentar una cultura de paz y el buen trato.

Con las acciones definidas en este ámbito, se espera reducir los índices de violencia contra las mujeres y los casos de tráfico ilícito y trata de personas.

Línea de acción 3.1.1

Fortalecimiento de la calidad y la cobertura de las políticas y programas de prevención y atención integral a las mujeres, incluyendo las niñas.

Área Responsable: Departamento de Prevención a la Violencia.

Resultados esperados

3.1.1.1 Reducidos los índices de violencia contra las mujeres incluyendo las niñas.

3.1.1.2 Aumentada la tasa de denuncias de violencia contra las mujeres incluyendo las niñas.

3.1.1.3 Fortalecidas las instituciones a nivel nacional y local en la implementación de programas para prevenir la violencia contra las mujeres incluyendo las niñas.

3.1.1.4 Mejorada la cobertura y atención de los servicios ofrecidos a las mujeres.

3.1.1.5 Implementado el Sistema de Registro Único de estadística sobre violencia de las mujeres y las niñas.

Estrategias

- Revisar y fortalecer los programas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
- Diseñar programas que garanticen la resiliencia de las mujeres víctimas de violencia, incluyendo las niñas.
- Desarrollar alianzas a nivel nacional y local para fortalecer la implementación de políticas y programas de prevención de violencia contra las mujeres.
- Coordinar con los diferentes actores de la sociedad para articular esfuerzo en pro de la prevención de la violencia contra la mujer.

Indicadores

1. Índice de violencia contra mujeres y niñas.

2. Número de casos de denuncias realizadas.
3. Número de instituciones y organizaciones que implementan programas de prevención y atención de violencia contra las mujeres.
4. Índice de satisfacción de las usuarias.

Líneas de acción 3.1.2

Desarrollo de una acción educativa permanente para la prevención de la violencia contra las mujeres que involucren a las escuelas, los centros de formación técnica, las universidades, centros de trabajo, gobiernos locales, ONGs, organizaciones comunitarias y los medios de comunicación en los ámbitos nacional y local.

Área Responsable: Dirección de Comunicaciones.

Resultados esperados

3.1.2.1 Ampliados los programas de sensibilización sobre una cultura de paz y el buen trato a nivel nacional dirigido a grupos específicos de mujeres, niñas, adolescentes, hombres, comunicador y educador.

3.1.2.2 Población sensibilizada e informada sobre la prevención y atención a la violencia contra la mujer e intrafamiliar.

Estrategias

- Sensibilizar y concientizar a las mujeres para que estén en la capacidad de reconocer la violencia, de buscar ayuda y los medios para salir de ella y reconstruir un proyecto de vida libre de Violencia.
- Coordinar con las instituciones educativas públicas y privadas para la implantación de un plan de prevención de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.
- Desarrollar campañas de prevención sobre la violencia contra las mujeres y una cultura de paz.
- Articular con el sector empresarial, y los gobiernos locales para comprometerlos en la acción de prevención y atención de la violencia contra la mujer e intrafamiliar.
- Promover la participación activa de los hombres en la promoción de la igualdad, la equidad y la prevención de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.

Indicadores

1. Número de programas de sensibilización ampliados.
2. Número de personas sensibilizadas.

Líneas de acción 3.1.3

Ejecución de acciones de prevención y atención a la VCM en las provincias con mayor prevalencia o tendencia creciente en los últimos cinco años.

Áreas Responsables: Casa de Acogida y Coordinación OPM/OMM.

Resultados esperados

3.1.3.1 Fortalecida la capacidad de prevención y atención a las mujeres, sus hijos e hijas, víctimas de violencia, mediante el aumento del número de las Casas de Acogida.

3.1.3.2 Fortalecida la capacidad de prevención y atención de las Oficinas Provinciales y municipales de la Mujer.

3.1.3.3 Reducidos los índices de violencia contra las mujeres a nivel provincial.

3.1.3.4 Reducidos los casos de tráfico ilícito y trata de personas.

Estrategias

- Identificar las provincias que registran los mayores índices de violencia contra la mujer.
- Crear y fortalecer las redes locales de detección y prevención de violencia contra las mujeres.
- Crear y fortalecer los puntos de orientación para prevenir, detectar y referir los casos de tráfico ilícito y trata de personas.

1. Capacitar al personal de las instituciones vinculadas en la prevención del tráfico ilícito y trata de personas.

Indicadores

1. Número de casas de acogida establecida.
2. Número de mujeres, niñas y adolescentes protegidos.
3. Número de mujeres, niñas y adolescentes atendidos.
4. Índice de violencia contra las mujeres y las niñas a nivel provincial.

5. Número de casos de trata y tráfico detectados.
6. Número de puntos de orientación fortalecidos.

Líneas de acción 3.1.4

Articular las acciones interinstitucionales, a fin de lograr una respuesta oportuna y efectiva, mediante un esquema nacional de referencia y contra referencia (que por cualquier institución del sistema que entren las mujeres y las niñas, reciban todos los servicios que amerite el caso).

Área Responsable: Departamento de Prevención a la Violencia.

Resultados esperados

3.1.4.1 Articulado los protocolos de atención y el accionar de los actores del CONAPLUVI, en el manejo de los casos en cada jurisdicción.

3.1.4.2 Evaluado y reformulado el Plan Estratégico de CONAPLUVI.

3.1.4.3 Mujeres egresadas de casas de acogida con un nuevo proyecto de vida.

3.1.4.8 Actores responsables comprometidos con el sistema de reinserción social.

Estrategias

- Fortalecer la articulación del trabajo cotidiano con todos los actores claves que intervienen en la atención de las mujeres víctimas de violencia, incluyendo las niñas, para dar una respuesta oportuna.
- Fortalecer la Comisión Nacional de Prevención y Lucha para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e intrafamiliar (CONAPLUVI).
- Fortalecer las acciones del Ministerio de la Mujer en materia de prevención del tráfico ilícito y trata de personas fundamentalmente mujeres, incluyendo las niñas.
- Mejorar y ampliar la calidad de los servicios de las casas de acogida para mujeres víctimas de violencia.
- Promover la creación de un programa nacional de reinserción social de las mujeres sobrevivientes de violencia.

Indicadores

1. Número de instituciones y gobiernos locales integrados.
2. Segundo Plan Estratégico evaluado y tercer Plan Estratégico elaborado.
3. Número de mujeres reintegradas a la vida social.
4. Números de instituciones empresas y organizaciones comprometidas.

Líneas de acción 3.1.5

Desarrollo de la capacidad y la calidad de la respuesta institucional para un abordaje integral de la VCM, para garantizar los derechos y el acceso a la justicia de mujeres víctimas.

Áreas Responsables: Dirección de Educación en Género y Departamento de Prevención a la Violencia.

Resultados esperados

3.1.5.1 Fortalecida la protección y defensa a las mujeres víctimas de violencia y testigos.

3.1.5.2 Garantizados los derechos humanos de las mujeres a través del sistema de administración de justicia.

3.1.5.3 Mejorada la atención de las mujeres víctimas de violencia a través del fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

Estrategias

- Promover la formulación e implementación de una política que establezca el Sistema Nacional para la protección y defensa de los derechos de las víctimas y los testigos.
- Impulsar acciones que contribuyan a la correcta aplicación de los instrumentos nacionales e internacionales de justicia que garanticen los derechos humanos de las mujeres.
- Elaborar e implementar el plan nacional integral de capacitación para los actores del sistema nacional de atención a víctimas de violencia contra las mujeres.

Indicadores:

1. Índice de satisfacción de las usuarias y usuarios del sistema.

2. Porcentaje de incremento de sentencias logradas en VCM.
3. Número de sentencias logradas en trata y tráfico.
4. Número de instituciones que participan en la elaboración del Plan Nacional Integral de Capacitación.
5. Número de instituciones que implementan el Plan Nacional Integral de Capacitación.

4. EJE ESTRATEGICO 4: SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS CONVENIOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES

Se deberá establecer mecanismos y herramientas eficaces que permitan dar seguimiento a los compromisos asumidos en los convenios internacionales, así como, poder evaluar los resultados e impactos logrados a través de la implementación de las acciones establecidas en estos convenios. Se trata a través de esta acción, de fomentar y aumentar la participación de los organismos internacionales en las políticas de igualdad y equidad de género y de protección a la mujer.

Para lograr este objetivo es necesario establecer los responsables de cada componente o acción en los convenios internacionales firmados por el Ministerio de la Mujer, quienes tendrán la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos y emitirán los informes de seguimiento y monitoreo con la periodicidad determinada de acuerdo a las condiciones de cada convenio.

La implementación de una cultura de seguimiento y control de los convenios y compromisos internacionales contraídos permitirá una ejecución eficaz y eficiente de las acciones establecidas y permitirá ofrecer informaciones oportunas a los organismos nacionales e internacionales, contribuyendo de ese modo, a mantener la colaboración y cooperación de estos organismos en el futuro.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1

Promover el cumplimiento de los convenios y compromisos asumidos por la nación.

Anualmente en el país, se firman convenios y se contraen compromisos internacionales para promover acciones a favor de la igualdad y equidad de género, es por esto, que se hace necesario crear mecanismos de seguimiento y evaluación de los mismos, donde participen de manera activa la sociedad civil, organismos locales, ONGs, etc., a fin de que el país pueda cumplir de manera eficientes y eficaz con las obligaciones contractuales contraídas.

Para lograr este objetivo, el Ministerio de la Mujer deberá fortalecer los procesos de seguimiento de los convenios y compromisos internacionales, y deberá procurar crear mecanismos de veeduría social, así como elaborar y publicar los informes de ejecución de los proyectos y acciones convenidos.

Líneas de acción 4.1.1

Fortalecimiento de los procesos de seguimiento e incidencia en las instituciones del Estado, corresponsables para el cumplimiento de los convenios y compromisos Internacionales del país en materia de género.

Área Responsable: Dirección de Relaciones Internacionales.

Resultados esperados

4.1.1.1 implementados los convenios y acuerdos a los que ha arribado el país.

4.1.1.2 Elaborados los informes del nivel de ejecución de los acuerdos y convenios implementados.

Estrategias

- Promover la ratificación de los convenios internacionales pendientes frente al Congreso Nacional.
- Crear mecanismos a nivel interinstitucional e intersectorial para el seguimiento, monitoreo y elaboración de informes para los diferentes organismos internacionales.
- Articular con la sociedad civil para impulsar la ratificación de los convenios internacionales pendientes.
- Participar en los mecanismos regionales e internacionales de la mujer.
- Promover la creación de instrumentos que aseguren que las entidades responsables de la aplicación de los acuerdos y compromisos internacionales ejecuten los proyectos o acciones establecidos en los mismos.

Indicadores:

1. Número de convenios y acuerdos implementados.
2. Número de informes presentados a los organismos internacionales.

Líneas de acción 4.1.2

Promover el conocimiento de los contenidos de los diferentes convenios y resoluciones de manera que la población en general conozca y aplique las herramientas.

Área Responsable: Dirección de Relaciones Internacionales.

Resultados esperados

4.1.2.1 Ciudadanía apoderada de los derechos o servicios que les asisten producto de los convenios y acuerdos contraídos por la nación.

Estrategias

- Promover campañas de divulgación masiva de los acuerdos y compromisos (Convenciones, conferencias y tratados en materia de género).
- Incidir en las academias para la inclusión de los compromisos internacionales en materia los derechos humanos de la mujer en sus currículos.

Indicador:

1. Porcentaje de la población que conoce sus derechos, producto de los convenios y acuerdos contraídos por el Estado.

8. Supuestos asociados al Plan Estratégico 2015-2020

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Mujer, plantea una serie de supuestos que se hacen necesarios para la implementación del mismo. Estos son:

2. Asignación presupuestaria de acuerdo a lo propuesto en el Plan.
3. Apoyo de la cooperación internacional.
4. Compromiso de las organizaciones corresponsables de la consecución de los resultados esperados.
5. Participación activa de la sociedad civil y las ONGs.

Para los grandes desafíos propuestos en el presente Plan, es importante contar con respuestas eficientes y eficaces de los diferentes actores señalados, lo cual asegurará la adecuada implementación de las estrategias, que conllevarán a la obtención de los productos, y en consecuencia, la consecución de los resultados plantados y por ende el logro de los objetivos establecidos.

9. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico 2015-2020

Es responsabilidad de las unidades responsables del logro de los resultados establecidos en el Plan Estratégico 2015-2020, ejecutar y gestionar el plan, garantizando su cumplimiento. La Dirección de Planificación y Desarrollo es responsable de dar seguimiento y evaluar el plan, así como, de elaborar los informes de avances de los objetivos, con frecuencia semestral, a fin de medir los niveles de avances logrados y proponer las acciones correctivas requeridas para una ejecución exitosa.

El seguimiento al Plan Estratégico se deberá realizar a partir de la ejecución y compromiso contraídos en los planes operativos anuales y en la producción institucional del Plan Nacional Plurianual.

Así mismo, al término de dos años, se deberá realizar al Plan Estratégico 2015-2020 una evaluación de medio término, para determinar el impacto de las acciones ejecutadas y atendiendo a los resultados, adecuar o actualizar dicho plan. Al finales del 2020, se deberá realizar una evaluación final para medir su impacto en las políticas públicas relativas a la igualdad y equidad de género y la prevención de la violencia y atención a la mujer. También valorar los temas relativos al fortalecimiento institucional.

Una correcta evaluación de la ejecución del Plan Estratégico, requiere la instalación de una metodología de seguimiento y control que permita obtener información confiable y eficiente del estado de avance del mismo.

Uno de los propósitos de la evaluación del plan es evaluar los avances y resultados esperados; actualizar el Plan Estratégico para garantizar su correspondencia con las políticas de Estado implementadas; verificar su coherencia con las prioridades nacionales y las políticas de desarrollo del gobierno central y local, así como, con la programación presupuestaria.

Ministerio de la Mujer
Plan Estratégico 2015-2020

Aprobación Plan Estratégico Institucional 2015-2020

Revisado por:

Virginia Nájera

Director/a Planificación y Desarrollo



Actualizado por:

Justa Amable

Ministra

